



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de marzo de 2010 sobre construcción de vivienda para casa rural. Situación: paraje "Desmochón", parcelas 432-441 del polígono 7. Promotor: D. Esteban Alonso Álvarez, en El Torno. (2010082273)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 23 de marzo de 2010 sobre construcción de vivienda para casa rural, situación: paraje "Desmochón", parcelas 432-441 del polígono 7, promotor: D. Esteban Alonso Álvarez, en El Torno, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 80, de 29 de abril de 2010, se procede a la correspondiente rectificación.

En el Sumario y en la página 10812, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de vivienda para casa rural. Situación: paraje "Desmochón", parcelas 432-441 del polígono 7. Promotor: D. Esteban Alonso Álvarez, en El Torno".

Debe decir:

"Legalización de la construcción de vivienda para casa rural. Situación: paraje "Desmochón", parcela 534 del polígono 7. Promotor: D. Esteban Alonso Álvarez, en El Torno".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de junio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010 sobre legalización de caseto auxiliar a vivienda principal. Situación: paraje "Las Planas" o "Regadillas", parcela 86 del polígono 3. Promotora: D.ª Marta Medina Muro, en Villanueva de la Vera. (2010082037)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de caseto auxiliar a vivienda principal. Situación: paraje "Las Planas" o "Regadillas", parcela 86 del polígono 3. Promotora: D.ª Marta Medina Muro, en Villanueva de la Vera.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de mayo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación del expediente n.º 80/0002, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010. (2010082174)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, D. Inocencio Moreno Rubio, la notificación de subsanación y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009 y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Compraventa con tierras:

— Documentos:

- Escritura pública de compraventa o, en su caso, contrato privado de compraventa liquidado de impuestos. No presentado.

— Inconsistencias:

- El vendedor/comprador es distinto del titular/receptor del movimiento.
- La fecha del contrato es anterior al 01/01/2009.